



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 314 DE 2024

(22 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 220 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 55.188.455, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 08 de abril de 2024, se realizó comunicación electrónica del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 17 de abril de 2024, la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Respetuosamente me dirijo a su despacho para manifestar de manera expresa acepto el nombramiento hecho en virtud de El decreto 220 de 1º de abril 2024 en el cargo de profesional universitario de la planta de personal de la Alcaldía de Chía Cundinamarca.

Igualmente, manifiesto que es mi interés pedir prórroga por noventa (90) días, para la respectiva posesión debido a que me encuentro en el momento viviendo en el municipio de isnos, departamento de Huila, ocupando un empleo de libre nombramiento y remoción, debiendo adaptar todas las circunstancias para mudarme al Municipio de Chía. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 220 de 1 de abril de 2024 con el fin de brindar garantías, necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

13

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 30 de agosto de 2024, el plazo para que la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 55.181.455, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dos (02) de septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 2 2 ABR 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General